



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Javier Andrés Galvis Fernández y otros
Demandado	Esimed S.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00116 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la renuncia que al poder hace la Dra. Paula Andrea Loaiza Salazar Palacio con el anterior escrito. Artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, comuníquesele o hágasele saber de dicha renuncia a su poderdante en los términos del inciso 45° de la norma antes mencionada; renuncia que no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial al juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación: **347686f78570041017ebf875cfa9307dbc9811b3362a44b5fa54326f03870855**

Documento generado en 28/06/2021 04:31:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>